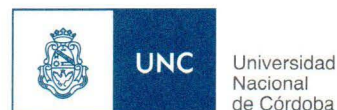


**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Norma Patricia Caro, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "2^{as} Jornadas Académicas de Estadística" realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 2 y 3 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dra. Caro posee un cargo de Profesor Adjunto DE -Cód. 109- del Departamento de Estadística y Matemática;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. NORMA PATRICIA CARO (Legajo N° 28.951) en las "2^{as} Jornadas Académicas de Estadística", realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede Posgrado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91) entre el 1° y el 3 de julio de 2015.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Caro el importe de un (1) día de viático.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 859/2015

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas